


INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.3.007	Pág. 1 de 11	Versión 03- 09-11

Palmira 29 de agosto de 2022

AVISO CONVOCATORIA No. 1151.20.3. 007 - 2022

RESOLUCIÓN No. 522 (Marzo 1 de 2022) “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARÁCTER OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 6891 DE 2018 Y 2634 DE 2019, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER, invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el proceso que se adelantara con el fin de contratar:


OBJETO: “SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES Y SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ENFERMERIA PARA DOTACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER”

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080


Como mínimo los elementos a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva y las siguientes condiciones:

ESPECIFICACIONES TECNICAS:


ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	MED.	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	Escobas Suaves	20	Unid.	221.702
2	Trapero de pabilo x libra	50	Unid.	580.053
3	Blanqueador galón x 3,800 cc	70	Galón	744.462
4	Ambientador por 5 litros	15	Litros	719.255
5	Guantes industriales cal. 35 x par	10	Pares	65.304
6	Des manchador por galón	20	Galón	714.929

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.3.007	Pág. 2 de 11	Versión 03- 09-11

7	Escobillón sanitario con base	10	Unid.	48.123
8	Gafas protectoras	4	Unid.	75.622
9	Papel higiénico mega rollo triple hoja paca x 12	20	Paca	697.782
10	Toalla de mano en 2 paquetes X 150 unidades grande	10	Paquete	89.371
11	Bolsas para basura industrial 90X110 negra X 10 unid	110		1.342.287
12	Bolsa para basura mediana 65X90 X10 und.	90	Paquete	1.082.766
13	Lava loza X 4 litros	3	Galón	128.643
14	Vaso desechable X 7 onz. De 50 und.	11	Paquetes	47.263
15	Plato desechable grande X 20 und.	10	Paquete	96.246
16	Servilleta doble	10	Paquete	18.733
17	Cuchara desechable grande X 100 und.	2	Paquete	36.092
18	Bomba sanitaria	6	Unid.	56.716
19	Perezoso completo X 1 mtr.	4	Unid.	273.269
20	Ambientador aceite repuesto X3	1	Unid.	38.326
21	Ambientador bond aire spray X 3 und. De 400 ml	1	Unid.	40.990
22	Rollo toallas de manos	5	Unid.	178.313
23	Limpia vidrios X Galón	4	Galones	64.278
24	Cepillo de piso	4	Unid.	26.124
25	Limpia telarañas	2	Unid.	28.186
26	Papeleras	10	Unid.	73.903
27	Palos de escoba	70	Unid.	210.538
28	Rastrillos	4	Unid.	30.936

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.3.007	Pág. 3 de 11	Versión 03- 09-11

29	Dispensador de jabón líquido de pared capacidad para 14 onzas tiene un acabado en polipropileno y cromado	8	Unid.	618.723
30	Tarro plástico de 500 ml con válvula dispensadora para jabón líquido o gel	30	Unid.	116.578
	IMPLEMENTOS DE ENFERMERIA			
31	Gasas X paquetes de 200 unidades no estéril	2	Paquete.	36.436
32	Esparadrapo 2" X 10 X UNID.	4	Unid.	87.967
33	Micro poro blanco 2" X 10 – 5CM -9M X UNID.	4	Unid.	27.846
34	Guantes látex bajo talco X 100 UNID. La caja	4	Caj.	152.525
35	Solución salina cloruro de sodio al 0.9% X250 ml	4	Unid.	16.830
36	Tapabocas desechable resortado en bolsa individual X 50 unid. La caja	20	Cajas	464.021
37	Venda elástica 5" X 5 X unid.	10	Unid.	40.618
38	Tensiómetro y fonendo para la Sede Groot	1	Unid.	106.246
39	Curitas 100 unid. X caja	2	Caja	20.223
40	Sábanas desechables 2,10 X 0.90 mt X unid.	5	Unid.	26.557
41	Toallas ellas paquete X 10 unid.	10	Paquete	42.967
42	Bolsas rojas 55 X 60cm paquete X 10	4	Paquete	21.139
43	Bolsas verdes 50 X 60 unid.	40	Unid.	17.016
44	Bolsas grises 45 X 55 paquete X 10	4	Paquete	21.246
45	Gasa estéril paquete X 100 unid.	3	Paquete	55.221
46	Tiras reactivas de glucosa en sangre tarro con 50 tirillas y 50 lancetas	1	Tarro	106.558

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.3.007	Pág. 5 de 11	Versión 03- 09-11

El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma de NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$9.708.933), IVA INCLUIDO si a ello hubiere lugar, fijado este acuerdo con el objeto del contrato a suscribirse y con la tarifa establecida en el Estatuto Tributario vigente.

3. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución contractual será hasta cuarenta y ocho (08) días hábiles, contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

4. FORMA DE PAGO


la institución educativa **HAROLD EDER** pagará al **CONTRATISTA** en acta de pago único, una vez radicada la factura o cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor.

5. CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA

- ✓ **SI OFRECE UN PLAZO y VALOR SUPERIOR LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.**
- ✓ Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generara rechazo de inmediato.
- ✓ Cuando un oferente presente más de una 1 propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
- ✓ Cuando se presente posteriormente a la hora establecida.
- ✓ Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la ley 80/93, así como las demás disposiciones legales.
- ✓ La propuesta que presente BORRONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS se descalificara.

6. CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

7. ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PUBLICA	29 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 11:15 AM	Página institucional http://ieharoldeder.edu.co
PRESENTACION DE OFERTAS	31 DE AGOSTO DE 2022 HASTA LAS 11:15 AM	VENTANILLA UNICA CRA 32 No.61-96
CALIFICACION DE PROPUESTAS	31 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 12: 30 M	INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.3.007	Pág. 6 de 11	Versión 03- 09-11

		CRA 32 No.61-96
PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACION	31 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 3:00 PM	Página institucional http://ieharoldeder.edu.co
PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	01 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HASTA 3:00 PM	INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER CRA 32 No.61-96
CELEBRACION DE CONTRATO	02 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HASTA 9:00 AM	INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER CRA 32 No.61-96

NOTA: El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la Institución.

7. LUGAR FISICO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS LAS PROPUESTAS SERAN RECIBIDAS EN LA VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER, EN SOBRE SELLADO Y ROTULADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Nombre o Razón Social del oferente
- Dirección
- Teléfono
- Número de fax
- Correo Electrónico
- Identificación del proceso contractual Número de folios de que consta
- Indicación del contenido del sobre.


8. REQUISITOS HABILITANTES

Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO ALLANARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no tendrá en cuenta esa mejora.

Se exceptúa de esta regla la firma de la carta de presentación de la oferta, la cual necesariamente deberá ir suscrita por el representante legal o la persona autorizada.

8.1 (DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCESO)


<p style="text-align: center;">INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER</p> 	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>CONTRATACION HASTA 20 SLMV</p>	<p>PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p>COMPONENTE Financiero</p>		
		<p>Código 1151.20.3.007</p>	<p>Pág. 7 de 11</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la INSTITUCION, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

1. CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el anexo No. 1 pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo. **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**

2. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
3. Fotocopia del RUT: con fecha de generación no mayor a 30 días y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
4. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición no mayor a 90 días para personas naturales que tengan establecimiento de comercio o certificado de existencia y representación legal en caso de tratarse de personas jurídicas .
5. Hoja de vida diligenciada en el formato de la hoja de vida de la función pública
6. Mínimo tres (3) certificaciones que acrediten la experiencia e idoneidad, de acuerdo al objeto a contractual
7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
8. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
9. Certificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia.
10. Constancia de verificación de las medidas correctivas RNMC de la policía nacional que se puede descargar en el siguiente enlace:
https://srvpsi.policia.gov.co/psc/frm_cnp_consulta.aspx Nota: el listado enunciado no es taxativo. Los requisitos de capacidad jurídica requerido
11. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.3.007	Pág. 8 de 11	Versión 03- 09-11

12. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).

13. Las personas naturales deben aportar la planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003).

14. Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar de la proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente link:
<https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>.

15. Certificado cuenta bancaria vigente

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

16) Formato único de Hoja de vida de la Función pública


17) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones Académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, Certificados y constancias laborales)

18) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

8.2 OFERTA ECONOMICA O COTIZACION

El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario, incluido el IVA y demás impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente.

Pos -precios unitarios contenidos en la oferta, NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCACIONEN.

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.3.007	Pág. 9 de 11	Versión 03- 09-11

NOTA: LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.


9. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11,12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015 y la guía de contratación **RESOLUCIÓN No. 522 (Marzo 1 de 2022) “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARÁCTER OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 6891 DE 2018 Y 2634 DE 2019, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación, para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la **RESOLUCIÓN No. 522 (Marzo 1 de 2022) “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARÁCTER OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 6891 DE 2018 Y 2634 DE 2019, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**..

10. ADJUDICACION

La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación se hará globalmente, y se le informara telefónicamente al oferente seleccionado, sumado a la publicación que se publicara en la página web institucional, en cumplimiento a la **RESOLUCIÓN No. 522 (Marzo 1 de 2022) “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARÁCTER OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 6891 DE 2018 Y 2634 DE 2019, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, entendiéndose por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos PRECIO, CALIDAD, Y DOCUMENTOS DE TIPO LEGAL.

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.3.007	Pág. 10 de 11	Versión 03- 09-11

Mediante la minuta o contrato, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

11. DEL CONTRATO

Se denomina contrato a todo acto jurídico o acuerdo de voluntades que celebren los Fondos de Servicios Educativos, que sea generador de obligaciones sin importar que esté previsto en el derecho público o privado, que sea típico o atípico, o que se derive del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

La minuta o el contrato constituyen para todos los efectos la legalidad del proceso, base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

11.1 SUPERVISION.

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector de la Institución Educativa o por quien delegue.


11.2. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

PENAL PECUNIARIA: El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

PARAGRAFO. El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCION, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

11.3 GARANTIAS:

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.3.007	Pág. 11 de 11	Versión 03- 09-11

CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contratación con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

Lic.
NORA STELLA MONTILLA GONZALEZ.
Rectora
Institución educativa HAROLD EDER

Original firmado